**SOLICITUD DE BECA POR CALAMIDAD GRAVE**

Quito\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_del 2024

De mis consideraciones. -

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con cédula de ciudadanía\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_matriculado en la carrera\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del nivel\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y la jornada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Me dirijo a ustedes para solicitar una beca de tipo **CALAMIDAD GRAVE,** para el periodo académico OCTUBRE 2024 – MARZO 2025. Declaro que conozco, acepto y me comprometo a cumplir las normas, políticas y lineamientos que establece el Reglamento de Bienestar Estudiantil del ITSQMET, bajo los siguientes parámetros.

1. La Beca por Calamidad Grave aplica siempre y cuando el evento de calamidad debidamente justificado y calificado por la Unidad de Bienestar Estudiantil afecte al Estudiante o su familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad.
2. El porcentaje de cobertura depende del diagnóstico médico, gravedad de la calamidad, debidamente certificada por el profesional de la salud MSP-IESS-ISSFA-ISSPOL, médico particular o información oficial que avale la calamidad.
3. El porcentaje de cobertura es del 40% de la matrícula y colegiatura.
4. El promedio académico debe ser mínimo 7,50/10.
5. Se debe cumplir con la asistencia mínimo del 85%.
6. Se podrá optar solo por un tipo de beca, la que refleje el mayor beneficio, las becas no se suman ni se acumulan.
7. El estudiante se compromete a realizar los pagos directos a través de: SISACAD-botón de pago, banco pichincha: - pago de servicios, o código 50221.

**Se consideran como causales de terminación inmediata del beneficio de beca:**

1. Por falta de pago de la matrícula o de colegiaturas, el estudiante perderá el beneficio del descuento por beca el mes vencido.
2. Morosidad de un mes se pierde el beneficio durante el mes vencido y si existe reincidencia pierde la totalidad de la beca.
3. Incumplimiento del reglamento general de estudiantes.
4. Incurrir en faltas graves o leves.
5. Para la renovación de beca se realizará un análisis de cumplimiento de requisitos académicos y financieros, previa aprobación de solicitud realizada por el estudiante.
6. En caso de pérdida de beca el estudiante se obliga a cancelar con retroactivo los valores exonerados por beca.
7. La beca no cubre: Proceso de Inducción, certificado médico, carnetización, prueba de ubicación de Idiomas, módulos de Idiomas a lo largo de la carrera, Proceso de Titulación, certificados o documentos adicionales, servicios adicionales

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ESTUDIANTE UNIDAD DE BIENESTAR COORDINACIÓN**

 **ESTUDINATIL ADMINISTRATIVA**

 **ISQMET FINANCIERA**